

RESUMEN HECHOS RELEVANTES

R.U.T. : 76.496.130-7

Razón Social: SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.

Al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, se produjeron los siguientes hechos que pueden ser catalogados como esenciales o relevantes:

Con fecha 7 de enero de 2011, la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. fue notificada en autos de procedimiento especial Ley N° 19.496, Rol N° 16.140-2009, llevados ante el Octavo Juzgado Civil de Santiago, de una medida cautelar otorgada por la Jueza Suplente, sólo en cuanto prohíbe efectuar a ésta, el reajuste por el período 2011 a las tarifas para horario fuera de punta, horario punta y horario de saturación.

Asimismo, cabe informar que, durante el año 2010, los demandantes no instaron por dar curso al proceso iniciado en junio 2009, y sólo con fecha 5 de enero pidieron esta medida cautelar, le fue aprobada al día siguiente por la Jueza Suplente, sin dar traslado a la Concesionaria, ni oír al Fisco de Chile.

Con fecha 31 de enero de 2011, "Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A." fue notificada en autos de procedimiento especial Ley N° 19.496, Rol N° 16.140-2009, llevados ante el Octavo Juzgado Civil de Santiago, del alzamiento de la medida cautelar otorgada por la Jueza Suplente, situación informada a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) mediante carta de 7 de enero 2011, por lo que ha quedado sin efecto la citada medida cautelar, acogiendo al recurso de reposición interpuesto por esta Sociedad, para tales efectos.

Como consecuencia de lo expuesto, "Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A." se encuentra habilitada para realizar el cobro del reajuste tarifario 2011.

Con fecha 25 de abril del 2012, que encontrándome debidamente facultado por el Directorio de Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 284 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, mediante la presente cumpla en informar lo siguiente:

El día 24 de abril de 2012 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. en donde, en lo substancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2. Se designó a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos para el ejercicio 2012.
3. Se acordó que la Sociedad hará sus publicaciones en el Diario electrónico La Nación o en El Mostrador Electrónico.

Con fecha 28 de junio del año en curso, hemos sido informados de la renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de director titular de la "Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A." de los señores Federico Botto, Graziano Settime y Francesco Ripandelli, y de sus respectivos suplentes, señores Paolo Pierantoni, Roberto Sanino y Pierluigi Davide.

Conforme a lo expuesto, la renovación del directorio se realizará en una próxima junta de accionistas, convocada para tal efecto, cuyo día y hora será oportunamente informado a esta Superintendencia.

Con fecha 02 de agosto de 2012, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó la renovación total de su Directorio, designando como miembros titulares y suplentes del mismo a las siguientes personas:

Directores Titulares:

1. Michele Lombardi
2. Roberto Mengucci
3. Massimo Sonego
4. Bruce Hogg
5. Dan Fetter

Directores Suplentes:

1. Carlos Barrientos
2. Giuseppe Natali
3. Michelangelo Damasco
4. Andrew Alley
5. Etienne Middleton

El Directorio durará en sus funciones hasta la junta ordinaria de accionistas a tener lugar durante el primer cuatrimestre del año 2015, oportunidad en que se deberá renovar nuevamente de acuerdo a los estatutos de la Sociedad.